

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3276** *COMERCIAL ALCORTA ANAIK, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ALKORTA ALBIZU ANAIK INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que, en fecha 9 de mayo de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Comercial Alcorta Anaiak, S.L." acordó, por unanimidad, una escisión parcial de cartera, sin su extinción, en favor de una sociedad de nueva creación que previsiblemente se denominará "Alkorta Albizu Anaiak Inversiones, S.L.", todo ello, en los términos del artículo 70 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de "Comercial Alcorta Anaiak, S.L.", de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de "Comercial Alcorta Anaiak, S.L.", de su derecho a oponerse a la referida escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Elgoibar (Gipuzkoa), 9 de mayo de 2018.- Miguel Ángel Alcorta Albizu, Administrador Solidario de "Comercial Alcorta Anaiak, S.L."

ID: A180031495-1